

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 19 de agosto de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 19 de mayo 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Serfinansa SA
Demandado:	Juan Francisco Arboleda Quijano
Radicado:	2016-00436-00

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, frente a la cual guardó silencio la parte demandada, advierte el despacho que la liquidación presentada no está conforme con los valores de los mandamientos de pago librados tanto en la demanda principal como en la acumulada, por lo que se requiere a las partes para que la ajusten a los valores allí indicados.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 147** DEL 20 DE AGOSTO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df2cc3060a8e3c7ced23f540ded5befa98774b86217fa6939b42a7164a02dee6

Documento generado en 18/08/2021 11:16:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>